

EXEMPLO DE VNA PRINCESA, QUE FVE CONDENADA A LLAMAS ETERNAS POR SOLO VN pecado, que callo en la Confesion, aunque hizo por el grandes Penitencias.

Refiere el Padre Francisco Rodriguez, de la Compania de Iesvs (t. de Exempl. & alij.) que en tiempo que florecia en Inglaterra la Fè Catholica, huvo vn Rey en aquel Reyno, llamado Huguberto. Este tuvo vna hija de peregrina hermosura, y discrecion, por lo qual se llamaba el milagro del mundo; y delectando los primeros Principes de la Europa, el lograr tan bella prenda por esposa, cada qual con grande instancia se la pidió à su padre, el dicho Rey Huguberto. Propouiale este à su hija la Princesa los catauientos; pero ella à todos resistia, mostrando gran desgan de esse estado. Instaron despues los pretendientes, y voluendoselo à proponer su padre el Rey, ella se escusò, diciendo, que tenia hecho voto de Castidad. De este voto ganò la dispensacion el Rey; y viendose obligada la Infanta, le habló con resolucion desta suerte: Padre mio, si yo merezco algo con V. Mgd. le suplico, no me trate mas de calamiento. Conozco, que todos los gustos, y honras deste mundo no son mas, que vna apariencia, que en breve desaparece; que el tiempo de la vida es breve; que no ay mas ocasion de merecer, que la que esta durare, y no quiero malograr con los bullicios reales esta corta ocasion, que tengo, en que ganar quatro grados de gloria, que es lo que ha de durar para siempre; y así, el favor que quiero de V. Mgd. fuera de lo dicho, es, que me conceda vna Casa, ò Hospital con algunas rentas, donde yo me retire con algunas nobles Donzellas de mi genio, donde con todo recogimiento, y tantas obras passa esta miserable vida. Enterneciòse el padre con esta propuesta, y como queria mucho à la Infanta, luego le diò gusto en todo aquesto. Puesta la Infanta en su Hospital, al punto se echò vn saco grotero, vitiendose de cilicio todo el cuerpo; su comun ocupacion era la oracion, frecuencia de Sacramentos, ayunos continuos, rigidas disciplinas, reparar, y edificar Iglesias, fundar Monasterios, y Hospitales, sirviendo en ellos à los pobres, y en todo vn espejo de Santidad. Conque si antes era celebrada por su singular hermosura, agora lo era mas por su señalada virtud. En medio de tan exemplar vida murió la Princesa con general sentimiento de todo el Reyno que la veneraban todos como à vna Santa.

Vna Señora Noble, que avia sido su Aya, estando vna noche en su Oratorio en oracion, le vino vn deseo de saber la gloria, que le avia tocado à la Princesa; juzgando, seria estupendissima por lo ya referido. Estàdo en esto, de repente se abrieron las puertas con espantoso ruido, y viò entrar gran multitud de Demonios, que traian en medio à la Princesa toda rodeada de fuego, y atada con cadenas entretexidas de escorpiones, dándole horriblos tormentos, y la Princesa le dixo: Sabete, que estoy condenada al infierno para siempre. La Aya, sin poder más, se volvió à Dios, diciendo: Qué es esto, Señor? y vuestra misericordia? Quien se salvarà, si esta se ha condenado? La Princesa entonces la atajò, diciendo: Calla, que no ha sido mi condenacion por culpa de Dios, sino mia, que no quedò por tu Magestad, si yo me huviere aprovechado de sus avisos. Has de saber, que yo fui desde niña aficionada à leer, y quando me càsaba, me leia vn Paje. Este, al acabar de leer, me pidió la mano, para besarla, y así lo hizo tres, ò quatro vezes, cada vna con mas aficion; hasta que viendo, que yo disimulaba, se atrevió à más; y en fin, cometì vna culpa con el. Acudì à confesar este pecado à mi Còfessor, y le dixe: Acutome, Padre, que hice vna deshonestidad con vn Paje. El Confessor imprudente se aslombò, y me dixo: Como, Señora? V. Alteza tal cosa? Avergonzeme, y dixe, que no avia sido, sino vn pensamiento. Ni de pensamiento, replicò con mayor imprudècia el Confessor. Con esto yo corrida, dixe, que avia sido en sueños, y acabè la confesion, callando el pecado, y me levantè cò otro nuevo de sacrilegio. Despues hice las limosnas, y penitencias que sabes, para que me perdonara Dios este pecado; pero no confesar, no era posible conseguirlo. Su Magestad me pagaba aquellas obras con muchas inspiraciones, para que me confesasse, y aun en mi enfermedad, que era la victima, me avisò, y oì vna voz, que me dixo: Confessate, que aun tienes tiempo de salvacion. Hice llamar al Confessor, y dixele, como gravissimas culpas agravaban mi conciencia, que me oyeste. Mas el entendiendo, q̄ erã escrupulos impertinètes, q̄ me affigia en aquella hora, me dixo, q̄ no hicièsse caso, q̄ eran tentaciones. Voluè me à acobardar, callè de nuevo el pecado, y espirè; y al punto cargò cò mi alma los demonios, y dieron cò ella en el infierno, donde sin remedio he de penar para mientras Dios fuere Dios. Dicho esto, desapareció cò ella en el infierno, donde sin remedio he de penar para mientras Dios fuere Dios. Dicho esto, desapareció cò ella en el infierno, donde sin remedio he de penar para mientras Dios fuere Dios.

Alma Christiana, que este exemplo has leydo, mira el fin, que tiene el callar vn solo pecado en la Confesion por verguenza. Si te hallas semejantemente alacranado, busca luego con tiempo (sin dexarlo para la mauerte) el Confessor, que mas te quadrare, y descubrele en confesion tu desdicha, sino quieres ser su compañera desta infeliz. Advertiendo, que sino confessas esse pecado, que tienes callado, no tiene tu alma remedio, aunque hagas mas penitencia, que hicieron todos los Santos juntos; y que no ay pecado, por horrendo, que sea, sea el que se fuere, que no tenga perdon, si legitimamente se confessa; ni ay pecado deshonesto alguno reservado à Roma, aunque aya sido executado con padres, hermanas, comadres, consigo mismos, hombres con hombres, mugeres con mugeres, con animales, y como quierà que sean. Pido à Dios tu resolucion en esto. Amen.

Aunque tu mas culpastengas, Si confessas penitente Tendrás perdon excelente.	Si callas mortal pecado, Aunque digas vn millon, No vale la Confesion, Y quedarás condenado.	Confessa lo que has callado, No sea que amanezcas condenado
--	---	--